

PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECE EL DESDOBLAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA GENERALES DE ALCOBENDAS Y NAVALCARNERO.

Recibida solicitud de informe, con referencia 49/298051.9/26, en relación con Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece el desdoblamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales de Alcobendas y Navalcarnero para el próximo curso, se emite el correspondiente informe de repercusión en el gasto de Capítulo 1:

CONTEXTUALIZACIÓN

De acuerdo a la solicitud recibida, en el marco de la planificación del próximo curso, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, va a proponer el desdoblamiento de 2 EOEP generales (Alcobendas y Navalcarnero). Aunque en los dos casos el desdoblamiento se plantea sin incremento de profesionales, esta actuación tiene repercusión en materia de complemento específico de productividad de los directores.

Según el proyecto de orden remitido, se procede al desdoblamiento de los EOEP generales de Alcobendas y Navalcarnero para dar lugar a la creación de los nuevos EOEP generales de Algete y Arroyomolinos. Se procede a actualizar la sectorización de los EOEP generales de La Cabrera, Alcorcón y Fuenlabrada.

Los nuevos equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales de Algete y Arroyomolinos se crean por desdoblamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales de Alcobendas y Navalcarnero, respectivamente. Como consecuencia de ello, los sectores geográficos asignados a los distintos equipos que se mencionan en el artículo 1 son los siguientes:

- EOEP general de Alcobendas (código de centro 28700489): Alcobendas.
- EOEP general de Algete (código de centro.....): Algete, Cobeña, El Molar, El Vellón, Fuente el Saz, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix, Talamanca, Valdeolmos-Alapardo y Valdetorres del Jarama.
- EOEP general de La Cabrera (código de centro 28700507): Acebeda, Alameda del Valle, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Cervera, El Atazar, El Berrueco, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, La Cabrera, La Serna del Monte, La Hiruela, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Patones, Pinilla del Valle, Piñuecar, Prádena del Rincón, Puebla de Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha del Jarama, Valdemanco, Valdepiélagos, Venturada, Villavieja de Lozoya.
- EOEP general de Navalcarnero (código de centro 28700428): Brunete, El Álamo, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villamanta, y Villaviciosa de Odón.

- EOEP general de Arroyomolinos (código de centro): Arroyomolinos, Griñón, Humanes de Madrid y Moraleja de En medio.
- EOEP general de Alcorcón (código de centro 28700362): Alcorcón.
- EOEP general de Fuenlabrada (código de centro 28700386): Fuenlabrada.

De acuerdo al apartado de impacto económico y presupuestario de la memoria de análisis de impacto normativo proporcionada, la puesta en marcha de los 2 nuevos EOEP generales, prevista de cara al inicio del curso 2026/2027, se va a llevar a cabo por desdoblamiento de otros 2 EOEP generales actualmente existentes, así como por modificación del ámbito territorial de 3 EOEP generales implicados también actualmente existentes. **No hay previsión de incremento de efectivos, dado que la dotación de efectivos en las plantillas se llevará a cabo mediante una nueva distribución de la composición actual de las plantillas de todos los EOEP afectados.**

REPERCUSIÓN EN GASTO DE CAPÍTULO 1

La repercusión en Capítulo I por puesta en funcionamiento de los dos nuevos EOEP y la actualización de la sectorización no implica incrementar el número de profesionales. Los puestos definidos en la plantilla de los EOEP incluidos en la orden están **previstos en el cupo para el curso 2026/2027 con cargo a los efectivos de profesionales destinados en EOEP que dependen de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria** y se distribuirán del siguiente modo:

	PLANTILLA 2025/2026		PLANTILLA 2026/2027	
	ORIENTADOR	PSC	ORIENTADOR	PSC
EOEP general de Alcobendas	23	3.5	11	2
EOEP general de Algete (nuevo)			11	1.5
EOEP general de La Cabrera	5,5	1	6,5	1
Total	33		33	

	PLANTILLA 2025/2026		PLANTILLA 2026/2027	
	OR	PSC	OR	PSC
EOEP general de Navalcarnero	10.5	1	8	1
EOEP general de Alcorcón	17	3	14	3
EOEP general de Fuenlabrada	24	5	21	4
EOEP general de Arroyomolinos (nuevo)			8.5	1
Total	60,5		60,5	

Aunque, como se ha indicado, no se produzca un incremento global en el número de profesionales como resultado de estas actuaciones, en materia de Capítulo I es necesario prever las repercusiones en materia de complemento específico singular que corresponden a los Directores de EOEP para el curso 2026/2027. Para ello seguidamente se compara la situación de partida y la resultante como consecuencia de la orden

Situación de partida en el curso actual, curso 2025/2026, para los 5 EOEP generales actualmente existentes (Alcobendas, La Cabrera, Navalcarnero, Alcorcón y Fuenlabrada):

- 3 de ellos tienen más de 12 profesionales y sus directores perciben un complemento mensual de 187,65€
- 2 tienen menos de 12 profesionales y sus directores perciben un complemento mensual de 143,86€.

El coste por el componente singular del complemento específico para el curso 2025-2026 asciende a **11.909,41 euros (3.828,03 euros septiembre a diciembre de 2025 y 8.081,38 euros enero a agosto 2026)**.

Situación resultante para los 7 EOEP generales incluidos en la orden, curso 2026/2027:

Se consideran los 5 EOEP ya existentes más los dos nuevos EOEP generales de Algete y Arroyomolinos:

- 5 de ellos tendrán más de 12 profesionales, cuyo director percibe un complemento mensual de 187,65€.
- 2 tendrán menos de 12 profesionales y sus directores perciben un complemento mensual de 143,86€.

El coste por el componente singular del complemento específico para el curso 2026-2027 asciende a **17.163,63 euros (5.516,89 euros septiembre a diciembre de 2026 y 11.646,74 enero a agosto 2026)**.

Estas cantidades se financiarán con cargo al subconcepto 12101 "COMPLEMENTO ESPECÍFICO" del Programa de gasto 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, de la Dirección General de Recursos Humanos del centro gestor 150160000.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril